

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CUIDADO ANIMAL
NIT 900.318.442-3**

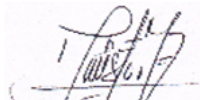
HACE CONSTAR QUE:

Los Fundadores de la Fundación Cuidado Animal, no han implicado a la Fundación en delitos contra la Administración pública, el orden económico, social y el patrimonio económico. Tampoco han sido y/o son investigados, ni han sido sancionados por los delitos antes descritos de forma personal.

Así mismo, que ni la Fundación, ni los fundadores, han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública. Lo anterior, considerando el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- en la ciudad de Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



**Néstor Montenegro A.
Representante Legal
Fundación Cuidado Animal**